

Villa Santa Rosa, 27 de diciembre de 2024.-

DECRETO N° 098/2024

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación como permisionario la Sra. GARCIA, ALICIA ELIZABETH; D.N.I. N° 23.417.258; titular de la chapa habilitante N° 012; vehículo marca Ford, Modelo K, 5 puertas; Dominio AD606SY;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RENEVASE por el término del art. 13º de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 012 permisionario GARCIA, ALICIA ELIZABETH; DNI N° 23.417.258; para afectar el vehículo dominio AD606SY al servicio de Remis hasta el día 27/12/2025.

Artículo 2º) PROTOCOLICесе, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

